



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2010

Expediente N° 6.500/10.-

VISTO las presente actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante Resolución N° 725/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se resuelve:

"ARTICULO 1°.- TENER POR ESTABLECIDO que se denominarán Materias Comunes a aquellas asignaturas que: tienen denominación igual o similar, programas y contenidos iguales o similares, son dictadas y evaluadas en forma conjunta por las mismas cátedras y figuran en los Planes de Estudios 1985 y 2003 de dos o más Carreras de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- TENER POR DISPUESTO, a partir del momento de la implementación del Sistema Informático Universitario GUARANI en esta Unidad Académica, que, a los alumnos que registren inscripción en dos o más carreras de esta Unidad Académica, la aprobación de las materias comunes se registrarán, en las restantes carreras, con los datos de acta, libro, folio, nota y fecha del examen en donde aprobó originalmente la misma asignatura.

ARTICULO 3°.- TENER POR APROBADA la nómina de materias comunes que obran como Anexo I y Anexo II, de los planes de Estudios 1985 y 2003 de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución."

Que analizadas las actuaciones, se comparte con lo resuelto por la mencionada Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 234/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 7 de octubre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 725/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, Dirección General de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta